# CONTRATO N° 022 /2015

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la DINAC, con **Cédula de Identidad N° 450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSERMAR CONSTRUCTORA SERVICIOS - GENERALES**, con domicilio en Puerto Pinasco esq. Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, con **C.I. N° 3.200.078**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"MANTENIMIENTO DE ARES VERDES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

## 1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la presente contratación resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 27/2015 "MANTENIMIENTO DE ARES VERDES".***

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

*Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:*

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

*Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.*

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:*

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2015 | 2 | 1 | 1 | 0 | 240 | 30 | 001 | 99 | 225.000.000 |

*Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 296.274***

CONSERMAR Servicios Generales

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional SBE N° 27/2015 "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES", convocado por la* ***UOC – DINAC****. La adjudicación fue realizada según Resolución N° ...913../2015 de la Presidencia de la DINAC de fecha 26.. de ...junio..... de 2015.*

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

**LOTE 2 - ZONA SUR**

| Item | Código de Catalogo | Descripción del Bien | UM | Presentación | Cant. | PRECIO UNITARIO (IVA INC.) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 70111703-001 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZADE AREAS VERDES DEL AISP - ZONA SUR | Unidad | EVENTO | 01 | 58.641.985 |
| | | | | | TOTAL | 58.641.985 |

| | |
|---|---|
| MONTO MINIMO: | 245.910.000 |
| MONTO MAXIMO: | 491.820.000 |

| | |
|---|---|
| EJERCICIO 2015: | 90.000.000 |
| EJERCICIO 2016: | 401.820.000 |

*El monto Máximo del presente contrato asciende a la suma de:* ***Gs. 491.820.000 (Guaraníes Cuatrocientos Noventa y Un Millones Ochocientos Veinte Mil) IVA Incluido.***

*El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.*

*La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).*

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

*El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del mismo y hasta 31/12/2016.*

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

*Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:*
***Lotes 1 y 2 - Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Ciudad Luque.***

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

*La administración del contrato estará a cargo del Gerente de Administrativa SDAF y el Fiscal designado.*

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
*La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-*

**10. MULTAS.**
*Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.*
*La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
*Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).*

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
*Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**
*Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.*

*EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día* 26 *mes* Julio *y año 2015.*

**MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**
**CONSERMAR CONSTRUCTORA SERVICIOS - GENERALES**

CONSERMAR
Servicios Generales

**LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**
**Presidente**
**Dirección Nacional de Aeronáutica Civil**

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY